

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS AYUDAS FEMP EN LA LÍNEA DE “TRANSFORMACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA”, DE LA CONVOCATORIA DE 2019.**

**Bases Regulatoras:** Orden de 27 de septiembre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, al fomento de la comercialización y transformación de los productos de la pesca y la acuicultura en Andalucía, previstas en el Programa Operativo del Fondo Europeo y Marítimo de Pesca 2014-2020 (BOJA n.º 189, de fecha 30/09/2016).

**Convocatoria 2019:** Orden de 16 de noviembre de 2018 (BOJA n.º 232, de fecha 30/11/2018).

**Línea de ayuda: Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura.**

Examinados los expedientes relativos a las solicitudes presentadas en la línea de ayudas a la “Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura”, en la convocatoria 2019, resulta lo siguiente:

**ANTECEDENTES**

**1º.** Mediante Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, de 27 de septiembre de 2016, se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, al fomento de la comercialización y transformación de los productos de la pesca y la acuicultura en Andalucía, previstas en el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020.

**2º.** Mediante Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, de 16 de noviembre de 2018, se convocaron estas ayudas para el año 2019, siendo el importe del crédito presupuestario de 6.183.115 €. En dicha convocatoria se estableció el plazo de dos meses para la presentación de solicitudes, computable desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El plazo de presentación de solicitudes comprendió desde el día 1 de diciembre de 2018 hasta el día 30 de enero de 2019, ambos inclusive.

**3º.** Las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de las provincias donde se sitúan las inversiones han realizado la instrucción de los correspondientes procedimientos, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 13 del Cuadro Resumen correspondiente a esta línea de ayudas, regulado por la Orden de 27 de septiembre de 2016.

**4º.** Con fecha 27 de febrero de 2019, se publicó en la página web de esta Consejería el Requerimiento conjunto de subsanación de las solicitudes de ayudas presentadas.

**5º.** Con fecha 24 de abril de 2019, se reunió la Comisión de Valoración, constituida por Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de 6 de marzo de 2019 y se emitió Acta de Evaluación Provisional de las solicitudes de ayudas presentadas.



**6º.** Con fecha 26 de abril de 2019, la Comisión de Valoración emitió Propuesta Provisional de Resolución, que se publicó en la web de esta Consejería. En dicha Propuesta Provisional se aprobó la concesión de subvención a siete entidades, que adquirirían la condición de beneficiarias provisionales. Asimismo, se aprobó un listado con veintiocho entidades beneficiarias suplentes que podrían resultar beneficiarias definitivas por un aumento sobrevenido en el crédito previsto para esta convocatoria, o como consecuencia de la modificación de las puntuaciones finales tras las oportunas comprobaciones documentales dentro del procedimiento de concesión.

Con la Propuesta Provisional se otorgó a las personas y entidades beneficiarias provisionales y suplentes, así como a aquellas que se propondrían para la denegación de la ayuda, un plazo de 10 días para que, junto con el formulario Anexo II, aceptaran la subvención propuesta y presentaran la documentación requerida por el apartado 15 del Cuadro Resumen de esta línea de ayudas; o, en su caso, para que presentaran alegaciones o reformularan la solicitud presentada.

**7º.** Con fecha 12 de septiembre de 2019, como consecuencia de la admisión del Recurso de Reposición interpuesto por don Sebastián Jesús Luis Rivero, la Comisión del Valoración modificó la Propuesta Provisional de Resolución, concediendo a este interesado un plazo de 10 días para que aceptara la subvención propuesta como beneficiario suplente y para que aportara la documentación requerida en la misma, o en su caso, formulara alegaciones.

**8º.** Tras el proceso de revisión de la documentación presentada por las personas y entidades interesadas junto con el formulario Anexo II, con fecha 27 de septiembre de 2019, se publicó en la página web de esta Consejería requerimiento de subsanación documental. Posteriormente, con fecha 19 de noviembre de 2019, se requirió de manera complementaria a las entidades Juan Antonio Díaz, S.L., y Sanamar Alimentación, S.L., para que presentaran aquella documentación que, por error, no se les había solicitado en el requerimiento de 27 de septiembre de 2019.

**9º.** Mediante Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, de 13 de noviembre de 2019, se incrementó el crédito inicial previsto para esta convocatoria en 10.720.950,55 €. Tras este incremento, el importe máximo del crédito presupuestario disponible para la financiación de las subvenciones a conceder al amparo de esta línea de ayudas en la convocatoria de 2019 asciende a 16.904.065,55 € imputados a la siguiente partida presupuestaria:

Cuantía máxima (euros)		
Partida Presupuestaria	Anualidad 2020	Anualidad 2021
1300120000 G/71P/77300/00 G1353521G6 2019000503	11.733.249,55€	5.170.816,00€

**10º.** Finalizado el proceso de revisión de la documentación presentada por las personas y entidades solicitantes, con fecha 11 de diciembre de 2019 se emitió Informe de Evaluación de las solicitudes presentadas y se solicitó al Departamento de Gestión de Programas su verificación y la emisión del correspondiente Informe de Verificaciones Previas a la Resolución de concesión de las ayudas a la "Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura", informe que se emitió con fecha 17 de diciembre de 2019.



**11º.** Con fecha 20 de diciembre de 2019, el Servicio de Comercialización y Transformación Pesquera y Acuícola emitió para su consideración por la Comisión de Valoración, Informe de Evaluación Definitiva de las solicitudes presentadas teniendo en cuenta las recomendaciones recogidas en el Informe de Verificaciones Previas y el incremento del crédito realizado para esta convocatoria, circunstancia esta que permitiría aumentar el número de los posibles personas o entidades beneficiarias de estas ayudas.

**12º.** Con fecha 20 de diciembre de 2019, la Comisión de Valoración emitió Acta de Evaluación Definitiva, reflejándose en la misma el resultado de la valoración de las solicitudes consideradas favorables de acuerdo con los criterios para la concesión de las ayudas que figuran en el apartado 12.a) del correspondiente Cuadro Resumen de esta línea de ayudas. Con fecha 10 de enero de 2020, la Comisión de Valoración emitió Propuesta Definitiva de Resolución.

**13º.** Se ha comprobado que los gastos subvencionables se consideran elegibles dentro del Programa Operativo Español para el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) 2014ES14MFOP001, en la Prioridad 5 “Promover la comercialización y transformación”, Medida 5.2.1 “Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura marítima”.

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**Primero.** La persona titular de la Dirección General de Pesca y Acuicultura ostenta la competencia para dictar la Resolución de concesión de estas ayudas, en virtud de la delegación de competencias que se establece en el apartado 13 del correspondiente Cuadro Resumen de esta línea de ayudas, regulado por la Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, de 27 de septiembre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, al fomento de la comercialización y transformación de los productos de la pesca y la acuicultura en Andalucía, previstas en el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

**Segundo.** Respecto al procedimiento en curso se han observado las prescripciones legales establecidas en la referida Orden de 27 de septiembre de 2016, así como en la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, cuyo contenido forma parte del texto articulado de la Orden de 27 de septiembre de 2016.

**Tercero.** El artículo 69 del Reglamento (UE) N.º 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (en adelante, Reglamento FEMP), establece que se podrá conceder ayudas destinadas a la transformación de los productos de la pesca y la acuicultura que cumplan con los objetivos establecidos en dicho artículo.

De acuerdo con lo dispuesto por el apartado 7.d) del correspondiente Cuadro Resumen de esta línea de ayudas, regulado por la Orden de 27 de septiembre de 2016, estas ayudas están cofinanciadas por la Unión Europea, a través del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, y por la Administración de la Junta de Andalucía, siendo el porcentaje de participación de cada uno de estos organismos en la financiación de un 75% y de un 25 %, respectivamente.



FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	24/02/2020	PÁGINA 3/51
VERIFICACIÓN	640xu800PFIRMA1qeoj/d1gePCpMCF	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**Cuarto.** En aplicación de lo dispuesto por el artículo 95.1 del Reglamento FEMP y por el apartado 5.a) del correspondiente Cuadro Resumen de esta línea de ayudas, con carácter general, la intensidad máxima de la ayuda será del 50% del gasto subvencionable total de la operación. Por su parte, la cuantía máxima de la subvención concedida a cada persona beneficiaria no podrá superar el 30% de las posiciones presupuestarias señaladas en las respectivas órdenes de convocatoria de ayudas.

**Quinto.** El artículo 63.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que mediante resolución se acordará tanto el otorgamiento de las subvenciones, como la desestimación y la no concesión, por desistimiento, renuncia al derecho o imposibilidad material sobrevenida.

Por lo expuesto, previo a lo trámites oportunos, y de conformidad con la normativa citada, así como la de general aplicación, esta Dirección General de Pesca y Acuicultura,

### **RESUELVE**

**PRIMERO.** Conceder una subvención a las entidades relacionadas en el Anexo I "Listado de entidades beneficiarias" para la realización de los proyectos que se detallan en el Anexo II "Proyectos subvencionados".

En el Anexo I se relacionan las entidades beneficiarias por orden de prelación, con indicación de la puntuación obtenida conforme a los criterios de valoración establecidos para esta línea de ayuda, la inversión subvencionable y el importe de la ayuda concedida.

En el Anexo II se recoge para cada uno de los proyectos subvencionados la siguiente información: número de orden y número de expediente FEMP; nombre de entidad beneficiaria; título del proyecto; resumen de las inversiones del proyecto con la descripción y el desglose por partida o concepto de las inversiones subvencionables y, en su caso, las no subvencionables con los motivos de su no subvencionalidad; el importe de la subvención concedida; las fuentes de financiación, con indicación del porcentaje de cofinanciación; y, finalmente, la distribución presupuestaria de la ayuda concedida con indicación de los plazos para la ejecución de las inversiones y para la justificación correspondiente a cada anualidad.

**SEGUNDO.** Recoger en la presente Resolución las condiciones de la ayuda, de acuerdo con el **Documento que establece las condiciones de la ayuda (DECA)**, aprobado por la Circular 5/2019 de la Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura de la Secretaría General de Pesca del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 125.3.c) del Reglamento (UE) N.º 1303/2013 del Parlamento y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo (en adelante, Reglamento RDC).

### **DOCUMENTO EN EL QUE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (D.E.C.A)**

El presente documento tiene como objetivo informar a las entidades beneficiarias de las ayudas FEMP a la "Transformación de los productos de las pesca y de la acuicultura" de las condiciones de la ayuda para cada operación, en especial los requisitos específicos relativos a los productos o servicios que deban



FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	24/02/2020	PÁGINA 4/51
VERIFICACIÓN	640xu800PFIRMA1qeoj/d1gePCpMCF	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

obtenerse con ella, el plan financiero y el calendario de ejecución, así como los requisitos relativos a la información, la comunicación y la visibilidad.

### 1. Identificación de la operación.

- **N.º de operación:** G1353521G60001.
- **Denominación:** Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura (beneficiarios privados).
- **N.º solicitud alta operaciones (FE04):** 2017000045; modificación del 26-04-2019, FE04: 2019000283.
  - Fecha de la solicitud de alta de la operación: 20-02-2017.
  - Fecha de aprobación de la operación: 07-03-2017.
  - Código del D.E.C.A.: 2/CAGPDS/8828/2019.
- **Objetivo específico en el que se enmarca la operación:** Promover la competitividad de las empresas en el ámbito de la transformación, incentivando la inversión con objeto de fomentar la calidad y valor añadido de los productos de la pesca y de la acuicultura sostenibles.

### 2. Obligaciones específicas en relación a los proyectos subvencionados.

- Realizar la actividad y cumplir con la finalidad que fundamenta la concesión de la subvención en la forma y plazos establecidos en la presente resolución, en virtud de lo recogido en el artículo 14.1.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Comunicar al órgano concedente toda variación del proyecto de inversión aprobado, sea cual fuere su índole, que eventualmente pueda producirse durante el plazo de ejecución, dado que esta deberá ser autorizada expresamente y con carácter previo por el citado órgano. Asimismo, se deberá comunicar cualquier cambio de domicilio o de la dirección de correo electrónico durante el período en el que la subvención es susceptible de control.
- Mantener el valor de los criterios vinculados a la ejecución de la operación que ha determinado la puntuación global del proyecto y, por consiguiente, su prelación en el procedimiento de concurrencia competitiva. La alteración de estos criterios podrá dar lugar a una modificación del acto de concesión y, en su caso, a las correcciones financieras que procedan.

### 3. Aceptar la subvención.

Aceptar expresamente la subvención concedida en el plazo de los quince días siguientes a la publicación de la presente resolución en la web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, presentando en los lugares que se indica en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen de esta línea de ayudas, regulado por la Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, de 27 de septiembre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, al fomento de la comercialización y transformación de los productos de la pesca y la acuicultura en Andalucía, previstas en el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020, el [formulario de aceptación](#) que se publica conjuntamente con la presente resolución, produciéndose el archivo de la solicitud por desistimiento si así no lo hiciese. En el caso de no aceptación, el derecho reconocido en la resolución dictada perderá su eficacia, acordándose el archivo de la misma con notificación a la entidad interesada.

La aceptación de la ayuda supone declarar que se tiene capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para cumplir las condiciones de la misma.



FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	24/02/2020	PÁGINA 5/51
VERIFICACIÓN	640xu800PFIRMA1qeoj/d1gePCpMCF	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

La aceptación implicará ser incluido en una lista pública de operaciones que será objeto de publicación electrónica, o por otros medios, según lo previsto en el artículo 115.2 y en el Anexo XII del Reglamento RDC, así como su inclusión en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (en adelante, BDNS).

#### **4. Cumplimentar los Formularios de indicadores.**

Cumplimentar el formulario de indicadores de aprobación que se publica junto con la presente resolución, y presentarlo en los lugares que se indican en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen de esta línea de ayudas.

Asimismo, el formulario de indicadores de pago deberá ser cumplimentado y presentado en la fase de justificación y pago de la ayuda.

#### **5. Acreditar la realización de la actividad y facilitar su comprobación.**

Acreditar la realización de la actividad y facilitar las comprobaciones encaminadas a garantizar la correcta realización del proyecto o acción objeto de la ayuda, aportando al efecto cuanta documentación le fuera requerida en el procedimiento de verificación, tanto administrativa como sobre el terreno, de las actuaciones y operaciones que se lleven a cabo.

#### **6. Mantenimiento de la condición de beneficiario.**

La persona o entidad beneficiaria deberá seguir cumpliendo las condiciones contempladas en el artículo 10 del Reglamento (UE) N.º 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (en adelante, Reglamento FEMP), después de presentar la solicitud y durante todo el periodo de ejecución de la operación, y durante los cinco años siguientes al pago final de la ayuda.

#### **7. Durabilidad de las operaciones.**

En caso de inversiones en infraestructuras o inversiones productivas, deberá reembolsarse, prorata temporis, la ayuda otorgada si en los 5 años (3 años, en el caso de mantenimiento de inversiones o puestos de trabajo creados por PYMES) siguientes al pago final se produce el cese o la relocalización de la actividad productiva fuera de la zona del programa, o un cambio en la propiedad de un elemento de infraestructura que proporcione una ventaja indebida, o un cambio sustancial que afecte a la naturaleza, objetivos o condiciones de ejecución de la operación subvencionada, de forma que se menoscaben sus objetivos originales.

En caso de inversiones en infraestructuras o inversiones productivas, deberá reembolsarse la contribución del FEMP si en los 10 años siguientes al pago final a la persona o entidad beneficiaria, la actividad productiva se somete a una relocalización fuera de la Unión, excepto si el beneficiario es una PYME.

#### **8. Mantener un sistema de contabilidad diferenciado.**

Mantener un sistema de contabilidad diferenciado para todas las transacciones relacionadas con las actuaciones cofinanciadas, contando, al menos, con una codificación contable adecuada que permita identificar claramente dichas transacciones y su trazabilidad.



## 9. Actuaciones de comprobación y control.

Someterse a cualesquiera otras actuaciones de comprobación y control financiero que realice la Autoridad de Gestión del FEMP, la Intervención General de la Administración del Estado o de sus Intervenciones Delegadas, el Tribunal de Cuentas, los órganos de control de la Comisión Europea o el Tribunal de Cuentas Europeo, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable a la gestión de las ayudas cofinanciadas con fondos comunitarios, aportando para ello cuanta información le sea requerida.

## 10. Información y publicidad.

Cumplir con los requisitos de información y publicidad sobre el apoyo procedente del FEMP, de acuerdo con lo recogido en la Instrucción de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, publicada en la página web de esta Consejería, sobre normas en materia de información y comunicación que se deben cumplir por parte de las personas o entidades beneficiarias de ayudas cofinanciadas con cargo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca.

## 11. Cumplir con los requisitos de Igualdad de oportunidades, medio ambiente e innovación social.

Cumplir con los requisitos en materia de igualdad de oportunidades, medio ambiente e innovación social del Reglamento RDC y por el Reglamento FEMP, y cualesquiera otras normas comunitarias o nacionales de aplicación.

## 12. Conservar los documentos justificativos.

Conservar los documentos originales, o copias debidamente autenticadas, o bien, en soportes de datos comúnmente aceptados, en especial versiones electrónicas de documentos originales o documentos existentes únicamente en versión electrónica; justificativos de la actuación realizada y la aplicación de los fondos recibidos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control. Los documentos justificativos relativos a los gastos apoyados por el FEMP, estarán a disposición de la Comisión Europea y del Tribunal de Cuentas Europeo, si así lo solicitan, durante un plazo de dos años a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas en las que estén incluidos los gastos de la operación una vez concluida.

## 13. Observar normas de subvencionalidad.

Observar las normas de subvencionabilidad nacionales que establezca la Autoridad de Gestión del Programa Operativo del FEMP.

## 14. Justificación y pago de la subvención.

- Las entidades beneficiarias deberán justificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión de la subvención, en los plazos establecidos en la presente resolución, en virtud de lo recogido en el apartado 26.b) del Cuadro Resumen de esta línea de ayudas.
- El pago de la subvención se efectuará con la presentación del formulario Anexo III de Solicitud de pago y Justificación, disponible en la página web de esta Consejería, que constituye una memoria



FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	24/02/2020	PÁGINA 7/51
VERIFICACIÓN	640xu800PFIRMA1qeoj/d1gePCpMCF	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

económica justificativa de las actividades realizadas y que contendrá las especificaciones indicadas en el apartado 26.f).1º.1 del Cuadro Resumen señalado anteriormente.

Esta documentación justificativa se presentará, preferentemente en las respectivas Delegaciones Territoriales, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

- Antes de proponerse el pago de la subvención concedida, la entidad beneficiaria deberá acreditar que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y que no es deudora de la Junta de Andalucía por cualquier otro ingreso de derecho público.
- Asimismo, toda la documentación de carácter provisional que se haya presentado en la fase documental deberá ser firme antes del pago, de acuerdo con recogido en el apartado 26 del correspondiente Cuadro Resumen de esta línea de ayuda.

Las facturas acreditativas del gasto realizado deberán cumplir con las exigencias establecidas por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, así como con lo dispuesto por el Real Decreto de 22 de agosto de 1885, por el que se publica el Código de Comercio, y particularmente con su artículo 24, siendo imprescindible que las mismas estén fechadas y que en ellas se desglose el precio de cada una de las partidas o unidades que compongan el producto y/o servicio suministrado.

- El pago de la subvención se realizará en firme, mediante pagos a cuenta que responderán al ritmo de ejecución de las actividades subvencionadas, abonándose en la parte proporcional a la cuantía de la justificación presentada y aceptada. El pago de la ayuda se abonará mediante transferencia bancaria en la cuenta señalada al efecto por la entidad beneficiaria, debiendo ser su titular estar de alta en el Sistema GIRO.

## 15. Control del fraude.

En cumplimiento de la normativa aplicable en control del fraude, recogida en el artículo 59.2 del Reglamento (UE: Euratom) N.º 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, así como en el artículo 72, letra h) y el artículo 125.4.c) del Reglamento RDC, en el que se establecen los requisitos específicos con respecto a la responsabilidad de los Estados miembros en la prevención del fraude, en la tramitación y ejecución del FEMP entre otros, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento FEMP, sobre admisibilidad de las solicitudes durante el período de tiempo previsto en aplicación del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020:

- Las entidades beneficiarias de estas ayudas deberán aportar, junto con la justificación de las inversiones subvencionadas, acreditación de no incurrir en los riesgos señalados por la Comisión Europea, y en concreto por la Autoridad de Gestión, como banderas rojas, en relación a los proyectos subvencionables previstos en el artículo 69 del Reglamento FEMP, pertenecientes a la Medida 5.2.1 “Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura”.
- Los riesgos brutos previstos, señalados como banderas rojas, son entre otros: La valoración irregular de los costes, así como el destino de la ayuda diferente a los fines previstos. Como medida de



FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	24/02/2020	PÁGINA 8/51
VERIFICACIÓN	640xu800PFIRMA1qeoj/d1gePcMCF	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

prevención y al objeto de no incurrir en los citados riesgos de fraude, las entidades beneficiarias de la ayuda, deberán acreditar mediante declaración responsable que:

- Las inversiones o gastos subvencionables ejecutados tienen unos costes reales, en consonancia con los del mercado.
- No existe ningún conflicto de intereses, en sus relaciones comerciales con el proveedor de las inversiones o gastos subvencionables ejecutados.
- No se han producido desviaciones económicas en los presupuestos subvencionados, ni se han modificado las condiciones materiales de la inversión.
- No se ha dado, a la inversión realizada, una utilidad distinta a la finalidad prevista.

**TERCERO.** Ordenar la publicación de la presente resolución en la web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 19.a) del correspondiente Cuadro Resumen de esta línea de ayudas.

*Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.*

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE  
(P.D. Orden de 27 de septiembre de 2016, BOJA n.º 189, de 30 de septiembre)  
EL DIRECTOR GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA  
Firmado electrónicamente: JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ MALIA



FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	24/02/2020	PÁGINA 9/51
VERIFICACIÓN	640xu800PFIRMA1qeo j/d1gePCmCF	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**Anexo I: Listado de entidades beneficiarias.**

Orden	Expediente FEMP	Nombre	Municipio Inversión	Provincia Inversión	Título Inversión	Criterios específicos de valoración												Total	Inversión Subv.	Importe Ayuda
						12.a.1.1.1	12.a.1.1.2	12.a.1.2.1	12.a.1.2.2.a	12.a.1.2.2.b	12.a.1.2.2.c	12.a.2.1	12.a.2.2	12.a.2.3	12.a.2.4					
						4	2	1	1	0,5	1	2	0	1	1	13,5				
1º	521AND00108	ALFOCAN S.A.	Isla Mayor	Sevilla	Modernización del proceso de transformación de cargajío y sus subproductos	4	2	1	1	0,5	1	2	0	1	1	13,5	274.324,65	137.162,33		
2º	521AND00103	UNIÓN SALAZONERA ISLEÑA, S.A.	Isla Cristina	Huelva	Implantación de mejoras en las instalaciones y en los procesos productivos	4	2	1	1	0,5	1	1	2	0	1	13,5	513.877,75	256.938,88		
3º	521AND00109	EMFACAR S.L.	Isla Mayor	Sevilla	Renovación y mejoras en proceso de transformación de productos de la pesca	4	2	0,5	1	1	1	2	1	0	1	13,5	293.120,00	146.560,00		
4º	521AND00118	VENSY ESPAÑA, S.A	Málaga	Málaga	Instalación de nuevas líneas de maquinaria para la transformación de productos y de aislamientos frigoríficos	4	2	1	1	1	1	2	1	0	0	13	640.250,30	320.125,15		
5º	521AND00104	LOAMAR, S.A.	la Línea de la Concepción	Cádiz	Desarrollo de nueva línea de productos orientados a nuevos mercados en Loamar, S.A.	4	2	1	1	1	1	2	0	0	0	12	623.776,63	311.888,32		
6º	521AND00112	BRISAS DEL ESTRECHO S.L.	Dos Hermanas	Sevilla	Ampliación de instalaciones para industria de transformación de productos pesqueros	4	2	1	1	1	1	1	0	0	1	12	260.937,83	130.468,92		
7º	521AND00111	SANAMAR ALIMENTACIÓN, S.L.	Málaga	Málaga	Ejecución de nuevas instalaciones para transformación de productos de la pesca y acuicultura	4	2	1	1	1	1	0	1	1	0	12	6.118.111,72	2.060.832,23		
8º	521AND00135	P. LINARES, S.L.	Algeciras	Cádiz	Inversiones para mejorar el sistema de organización productivo	4	2	1	1	1	1	0	0	1	1	12	131.251,18	65.625,59		
9º	521AND00124	PESCA Y SALAZONES DEL SUROESTE, S.A.	Ayamonte	Huelva	Proyecto de nueva planta para mejoras tecnológicas en proceso de transformación	4	2	0,5	1	0,5	1	1	0	1	1	12	2.456.108,00	1.228.054,00		
10º	521AND00143	CONGELADOS APOLO S.L.	Loja	Granada	Transformación de los productos de IV y V gama	4	2	1	0	0,5	1	2	1	0	0	11,5	1.910.102,00	955.051,00		
11º	521AND00139	PRODUCTOS DE ALMADRABA, S.L.	Barbate	Cádiz	Ampliación y mejora de la capacidad productiva de atún rojo salvaje almadraba	4	2	1	1	1	1	0	0	0	1	11	4.112.780,49	2.056.390,25		
12º	521AND00126	IMARISCOS MENDEZ, S.L.	Huelva	Huelva	Nuevas inversiones en planta de elaboración y transformación de productos pesqueros	4	2	0,5	1	0,5	1	0	0	1	1	11	242.060,00	121.030,00		
13º	521AND00144	CONGELADOS EL MAR DE LA SIERRA, S.L.	Pozoblanco	Córdoba	Coceadero de mariscos, distribución y elaboración de pescados, mariscos, productos congelados y almacén polivalente.	4	2	0,5	1	0,5	1	0	0	0	1	10	232.097,12	116.048,56		
14º	521AND00141	EMBUTIDOS MARINEROS, S.L.U.	Jerez De La Frontera	Cádiz	Ampliación maquinaria, introducción nuevos mercados, creación nuevos productos HD	4	2	0,5	1	0,5	0	2	0	0	0	10	334.971,69	167.485,85		
15º	521AND00105	SOUTH OCEAN S.L.	Isla Mayor	Sevilla	Medidas de transformación de los productos de la pesca y la acuicultura	4	2	1	1	0,5	0	0	1	0	0	9,5	475.421,05	237.710,53		
16º	521AND00137	FRICOMAR S.L.	Humilladero	Málaga	Adecuación de nave para industria de manipulación de pescado fresco y congelado	4	2	0,5	1	0,5	1	0	0	0	0	9	463.290,12	231.645,06		
17º	521AND00128	ALBACOR INDUSTRIA DEL MAR, S.L.	Castro Del Rio	Córdoba	Proyecto de mejora de industria de transformación y comercialización de productos de la pesca	4	2	0,5	1	0,5	0	0	0	0	1	9	46.394,00	23.197,00		
18º	521AND00127	PRODUCTOS VEGETALES DEL IMAR, S.L.	Vejer De La Frontera	Cádiz	Secadero de algas	4	2	0	1	1	1	0	0	0	0	9	40.000,00	20.000,00		
19º	521AND00133	FRINOVA 2005, S.L.	Fuente Palmera	Córdoba	Ampliación de industria para la transformación y envasado de productos de la pesca	2	2	1	1	1	1	0	1	0	0	9	364.249,80	182.124,90		
20º	521AND00110	PESCACIAL S.L.	Isla Mayor	Sevilla	Ampliación de instalaciones para mejora de proceso productivo y calidad del producto	4	2	0,5	0	0	0	0	1	0	1	8,5	292.020,00	146.010,00		
21º	521AND00106	CONGELADOS LOPEMAR S.L.	Málaga	Málaga	Proyecto de adecuación y ampliación de cámara frigorífica y sala de elaboración	4	0	0,5	0	0,5	1	0	1	0	0	7	1.203.145,97	601.572,99		
																<b>21.028.290,30</b>	<b>9.515.921,56</b>			



Criterios de valoración generales, son los establecidos en el apartado 12.a) del correspondiente Cuadro Resumen. Valoran la contribución de los proyectos al cumplimiento de lo previsto en el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca. Todos los beneficiarios han obtenido 3 puntos en estos criterios, lo cual permite seguir valorándose mediante los criterios específicos. La puntuación obtenida en los criterios generales no se suma a la baremación, solo se tienen en cuenta para priorizar en caso de empate, según lo recogido en el apartado 12.b) del correspondiente Cuadro Resumen.

Valoración de los criterios de valoración específicos:

**12.a.1.1.1. Inversión en activos productivos (%).**

Empresas consolidadas	Empresas de nueva creación	Entidades sin personalidad jurídica
IAP > 50 % = 4 PUNTOS	10 PUNTOS	10 PUNTOS
IAP 30 ≤ 50 % = 2 PUNTOS	5 PUNTOS	5 PUNTOS
IAP < 30 % = 0 PUNTOS	0 PUNTOS	0 PUNTOS

**12.a.1.1.2. Financiación propia del proyecto (%).** Puntuable solo en empresas consolidadas:

FPP > 20 % = 2 PUNTOS
FPP 10 ≤ 20 % = 1 PUNTO
FPP < 10 % = 0 PUNTOS

**12.a.1.2.1. Rentabilidad económica histórica (%).** Puntuable solo en empresas consolidadas:

REH > 10 % = 1 PUNTO
REH 1 ≤ 10 % = 0,5 PUNTOS
REH < 1 % = 0 PUNTOS

**12.a.1.2.2.a) Capacidad de capitalización (%).** Puntuable solo en empresas consolidadas:

CC > 1 % = 1 PUNTO
CC < 1 % = 0 PUNTOS

**12.a.1.2.2.b) Rentabilidad del capital permanente (%).** Puntuable solo en empresas consolidadas:

RCP > 6 % = 1 PUNTOS
RCP 1 ≤ 6 = 0,5 PUNTOS
RCP < 1 % = 0 PUNTOS

**12.a.1.2.2.c) Cobertura financiera (%).** Puntuable solo en empresas consolidadas:

CF > 1 % = 1 PUNTOS
CF < 1 % = 0 PUNTOS

**12.a.2.1. Proyecto que contemple actividades de desarrollo tecnológico y de innovación:** 1 PUNTO para proyectos innovadores y 1 PUNTO para proyectos de innovación

**12.a.2.2. Aspectos sociales:** 1 PUNTO por la existencia de planes de igualdad y 1 PUNTO para proyectos presentados por empresas u organizaciones constituidas por jóvenes y/o mujeres.

**12.a.2.3. Aspectos medioambientales y de calidad:** 1 PUNTO a los proyectos presentados por entidades acreditadas con certificados de gestión ambiental o calidad (EMAS o ISO).

**12.a.2.4. Origen de la materia prima de los productos comercializados:** 1 PUNTO a los proyectos cuyo origen de la materia prima sea el marisqueo, la acuicultura local, las capturas locales o especies infrautilizadas.



## Anexo II: Proyectos subvencionados.

### **1.º EXPEDIENTE: .521AND00108.**

**NOMBRE BENEFICIARIO:** ALFOCAN S.A. NIF (A41217134)

**TÍTULO DEL PROYECTO:** Modernización del proceso de transformación de cangrejo y sus subproductos.

### **1. RESUMEN DE INVERSIONES:**

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES PRESENTADAS	INVERSIONES SUBVENCIONABLES	INVERSIONES NO SUBVENCIONABLES
Instalación solar fotovoltaica	95.000,00	94.990,50	9,50
Cubierta panel con tratamiento HDX	81.000,00	81.000,00	
Mejora del proceso de producción de harina	20.000,00	20.000,00	
Termoselladora	10.000,00	9.822,00	178,00
Carretilla elevadora	23.512,15	23.512,15	
Instalación frigorífica modular	30.000,00	30.000,00	
Honorarios de ingeniería	15.000,00	15.000,00	
<b>TOTAL</b>	<b>274.512,15</b>	<b>274.324,65</b>	<b>187,50</b>

De la inversión presentada, se deducen 187,50 € de las siguientes partidas:

- Instalación solar fotovoltaica, 9,50 €: al ajustarse al presupuesto seleccionado por importe de 94.990,50 €.
- Termoselladora, 178,00 €: correspondiente a un kit básico de recambios, por no ser subvencionables las reposiciones.

### **2. IMPORTE SUBVENCIÓN: CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (137.162,33 €, 50% de la inversión subvencionable)**

### **3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:**

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 75%: 102.871,75 €.
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. 25%: 34.290,58 €.



**4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:**

		DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
		2020	2021
<b>SUBVENCIÓN CONCEDIDA:</b>	137.162,33	137.162,33	0,00
<b>PLAZOS</b>			
Inicio de ejecución		28/05/2019	
Final de ejecución		15/09/2020	
Final justificación		15/10/2020	



**2º. EXPEDIENTE: 521AND00103.**

**NOMBRE BENEFICIARIO:** UNIÓN SALAZONERA ISLEÑA, S.A. NIF (A21006861)

**TÍTULO DEL PROYECTO:** Implantación de mejoras en las instalaciones y en los procesos productivos.

**1. RESUMEN DE INVERSIONES:**

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES PRESENTADAS Y SUBVENCIONABLES
Instalación solar fotovoltaica	235.040,00
Apilado y retractilado de latas estuchadas	49.500,00
Balanza neptuno 31sp	6.000,00
Agribox ranurado 430 l. 3trav.	53.040,00
Paletbox cerrado 120x100x740. 3trav	4.890,00
Transpaleta STILL ECSI-SF20, 2000kg	9.350,00
Carretilla elevadora still	60.990,00
Volteadores	5.000,00
Compresor rlr60v	24.000,00
Secador dw60	3.711,53
Impresora hitachi rx2-s	8.521,00
Sistema de cloración automático	22.722,22
Micont para dosificación y purga	3.150,00
Equipo digital control cierres envases	9.450,00
Detector de metales 5700s	18.513,00
<b>TOTAL</b>	<b>513.877,75</b>

**2. IMPORTE SUBVENCIÓN: DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (256.938,88 €, 50% de la inversión subvencionable)**



**3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:**

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 75%: 192.704,16 €.
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. 25%: 64.234,72 €.

**4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:**

		DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
		2020	2021
<b>SUBVENCIÓN CONCEDIDA:</b>	256.938,88	256.938,88	0,00
<b>PLAZOS</b>			
Inicio de ejecución		23/05/2019	
Final de ejecución		15/09/2020	
Final justificación		15/10/2020	



**3º. EXPEDIENTE: 521AND00109.**

**NOMBRE BENEFICIARIO:** EMFACAR S.L. NIF (B41533357)

**TÍTULO DEL PROYECTO:** Renovación y mejoras en proceso de transformación de productos de la pesca.

**1. RESUMEN DE INVERSIONES:**

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES PRESENTADAS Y SUBVENCIONABLES
Enfriadora de cangrejo	93.000,00
Aislamiento y puertas frigoríficas	9.000,00
Cortinas de aire	4.400,00
Dosificador de buñuelos	47.000,00
Transpaleta Inoxidable	15.000,00
Elementos de protecciones	30.000,00
Honorarios de Ingeniería	15.000,00
Lavadora de cajas	14.000,00
Plaquetas PVC sala de colas	17.300,00
Extractor sala de máquinas	4.000,00
Instalación frigorífica sala camarón	17.000,00
Insectocutores	1.120,00
Alumbrado led	25.000,00
Lavamanos inoxidable	1.300,00
<b>TOTAL</b>	<b>293.120,00</b>

**2. IMPORTE SUBVENCIÓN: CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA EUROS (146.560,00 €, 50% de la inversión subvencionable)**



### **3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:**

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 75%: 109.920,00 €.
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. 25%: 36.640,00 €

### **4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:**

		DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
		2020	2021
<b>SUBVENCIÓN CONCEDIDA:</b>	146.560,00	146.560,00	0,00
<b>PLAZOS</b>			
Inicio de ejecución		04/03/2019	
Final de ejecución		15/09/2020	
Final justificación		15/10/2020	



**4.º. EXPEDIENTE: 521AND00118.**

**NOMBRE BENEFICIARIO:** VENSY ESPAÑA, S.A NIF (A95063962)

**TÍTULO DEL PROYECTO:** Instalación de nuevas líneas de maquinaria para la transformación de productos y de aislamientos frigoríficos.

**1. RESUMEN DE INVERSIONES:**

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES PRESENTADAS	INVERSIONES SUBVENCIONABLES	INVERSIONES NO SUBVENCIONABLES
Construcciones de transformación y envasado y de refrigeración	270.300,59	270.300,59	
Línea de pesado para bacalao y palometa	39.864,00	39.864,00	
Loncheadora fileteadora para salmón	189.675,00	189.675,00	
Carros para elaboración de producto	6.161,80	6.161,80	
Cerradora de tarros para caviar	33.400,00	33.400,00	
Báscula estadística para mejora calidad	6.803,10	6.803,10	
Máquina wizard limpiadora de músculo	5.027,70	5.027,70	
Cortadora en dados	14.980,00	14.980,00	
Paneles y puertas frigoríficas	46.450,03	46.450,03	
Instalación de electricidad y PCI	12.062,02	3.883,35	8.178,67
Instalación de fontanería y mejora agua	16.204,73	16.204,73	
Honorarios	7.500,00	7.500,00	
<b>TOTAL</b>	<b>648.428,97</b>	<b>640.250,30</b>	<b>8.178,67</b>

De la inversión presentada, se deducen 8.178,67 € de la partida Instalación de electricidad y PCI, del concepto PCI (protección contra incendios), por estar ejecutada antes del acta de no inicio.

**2. IMPORTE SUBVENCIÓN: TRESCIENTOS VEINTE MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (320.125,15 €, 50% de la inversión subvencionable)**



**3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:**

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 75%: 240.093,86 €.
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. 25%: 80.031,29 €.

**4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:**

		DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
		2020	2021
<b>SUBVENCIÓN CONCEDIDA:</b>	320.125,15	64.025,03	256.100,12
<b>PLAZOS</b>			
		2020	2021
Inicio de ejecución	20/11/2019		
Final de ejecución		15/09/2020	15/09/2021
Final justificación		15/10/2020	15/10/2021



**5º. EXPEDIENTE: 521AND00104.**

**NOMBRE BENEFICIARIO:** LOAMAR, S.A. NIF (A11082203)

**TÍTULO DEL PROYECTO:** Desarrollo de nueva línea de productos orientados a nuevos mercados en Loamar, S.A..

**1. RESUMEN DE INVERSIONES:**

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES PRESENTADAS	INVERSIONES SUBVENCIONABLES	INVERSIONES NO SUBVENCIONABLES
Obra civil	301.540,05	295.942,63	5.597,42
Instalaciones	285.000,00	285.000,00	
Transpaletas eléctricas	31.684,00	31.684,00	
Proyectos ejecución e ingeniería.	16.150,00	11.150,00	5.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>634.374,05</b>	<b>623.776,63</b>	<b>10.597,42</b>

De la inversión presentada, se deducen 10.597,42 € de las siguientes partidas:

- Obra civil, 5.597,42 €: correspondientes a diferentes conceptos no subvencionables, como las reposiciones (sustitución cornisa, montaje-desmontaje canaletas), pequeños aparatos sanitarios (dosificador jabón y dosificador papel) y conceptos que no son parte de la actividad de transformación (vigilante nocturno y jardinería).
- Proyectos ejecución e ingeniería, 5.000,00 €: correspondientes a la legalización de instalación de frío por no ser subvencionables las legalizaciones y al replanteo topográfico por estar ya incluido en otro concepto de esta partida (Dirección de obra).

**2. IMPORTE SUBVENCIÓN: TRESCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (311.888,32 €, 50% de la inversión subvencionable)**

**3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:**

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 75%: 233.916,24 €.
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. 25%: 77.972,08 €.



**4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:**

		DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
		2020	2021
<b>SUBVENCIÓN CONCEDIDA:</b>	311.888,32	311.888,32	0,00
<b>PLAZOS</b>			
Inicio de ejecución		31/01/2019	
Final de ejecución		15/09/2020	
Final justificación		15/10/2020	

**5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:**

Aportar licencia de apertura modificada, conforme a la ampliación.



**6º. EXPEDIENTE: .521AND00112.**

**NOMBRE BENEFICIARIO:** BRISAS DEL ESTRECHO S.L. NIF (B41402173)

**TÍTULO DEL PROYECTO:** Ampliación de instalaciones para industria de transformación de productos pesqueros.

**1. RESUMEN DE INVERSIONES:**

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES PRESENTADAS	INVERSIONES SUBVENCIONABLES	INVERSIONES NO SUBVENCIONABLES
Saneamiento-forjado ventilado solera albañilería	47.572,00	47.572,00	
PCI	8.197,00	8.197,00	
Aislamiento paneles y puertas frigoríficas	77.000,00	76.999,98	0,02
Instalación frigorífica	76.000,00	76.000,00	
Instalación eléctrica BT	16.000,00	16.000,00	
Fontanería, acs, aire comprimido	4.200,00	4.200,00	
Retractiladora	1.700,00	1.700,00	
Transpaleta manual	590,00	520,00	70,00
Contenedor polietileno	1.260,00	1.260,00	
Palet encajable rejillado	184,00	184,00	
Conjunto prensado	1.475,00	1.475,00	
Bascula monocélula suelo	315,00	315,00	
Etiquetadora	320,00	320,00	
Báscula Baxtran	160,00	160,00	
Mesa inoxidable 1200 x 870	600,00	600,00	
Mesa inoxidable 2500 x 870	630,00	630,00	
Cuba inoxidable con válvula desagüe	860,00	860,00	
Carro inoxidable para bombonas 200 l	840,00	840,00	
Terminal huella control acceso	930,00	930,00	
Cámara infrarrojo vigilancia	2.174,85	2.174,85	



Honorarios Ingeniería	20.000,00	20.000,00	
<b>TOTAL</b>	<b>261.007,85</b>	<b>260.937,83</b>	<b>70,02</b>

De la inversión presentada, se deducen 70,02 € de las siguientes partidas:

- Aislamiento paneles y puertas frigoríficas, 0,02 €: por ajustarse a la factura proforma seleccionada.
- Transpaleta manual 70,00 €: por ajustarse a la factura proforma seleccionada.

**2. IMPORTE SUBVENCIÓN: CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (130.468,92 €, 50% de la inversión subvencionable)**

**3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:**

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 75%: 97.851,69 € €.
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. 25%: 32.617,23 €

**4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:**

		<b>DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	
		<b>2020</b>	<b>2021</b>
<b>SUBVENCIÓN CONCEDIDA:</b>	130.468,92	130.468,92	0,00
<b>PLAZOS</b>			
Inicio de ejecución		14/06/2019	
Final de ejecución		15/09/2020	
Final justificación		15/10/2020	



**7º. EXPEDIENTE: .521AND00111.**

**NOMBRE BENEFICIARIO:** SANAMAR ALIMENTACIÓN, S.L.

NIF (B29057346)

**TÍTULO DEL PROYECTO:** Ejecución de nuevas instalaciones para transformación de productos de la pesca y acuicultura.

**1. RESUMEN DE INVERSIONES:**

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES PRESENTADAS	INVERSIONES SUBVENCIONABLES	INVERSIONES NO SUBVENCIONABLES
Cimentación y estructura	1.710.000,00	1.710.000,00	
Cubierta y aislamientos	268.641,00	268.641,00	
Cerramientos, divisiones y albañilería	656.000,00	656.000,00	
Línea de pesado y fileteado	185.000,00	185.000,00	
Línea de envasado, termosellado, termoformado	251.000,00	251.000,00	
Línea de etiquetado	158.300,00	158.300,00	
Paneles frigoríficos y Puertas frigoríficas	477.380,00	477.380,00	
Equipos de frío	801.602,15	801.602,15	
Medios de transporte interno	91.800,00	91.800,00	
Instalación eléctrica y PCI	439.978,50	438.114,50	1.864,00
Instalación de fontanería, saneamiento y depuración	382.231,50	381.243,27	988,23
Instalación de placas solares	85.938,80	85.938,80	
Trazabilidad y Equipos	36.592,00	36.592,00	
Sistema de almacenaje, estanterías	550.000,00	550.000,00	
Honorarios	26.500,00	26.500,00	
<b>TOTAL</b>	<b>6.120.963,95</b>	<b>6.118.111,72</b>	<b>2.852,23</b>

De la inversión presentada, se deducen 2.852,23 € de las siguientes partidas:

- Instalación eléctrica y PCI, 1.864,00 €: del concepto "Señalización de incendios", al no ser subvencionables las partidas alzadas.
- Instalación de fontanería, saneamiento y depuración, 988,23 €: correspondientes a pequeños aparatos sanitarios, por no ser subvencionables (secamanos, purificador, dosificador jabón y dispensador rollo).



**2. IMPORTE SUBVENCIÓN: DOS MILLONES SESENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (2.060.832,23 €, 33,68 % de la inversión subvencionable. Cuantía aprobada en Propuesta de Resolución Provisional de fecha 26/04/2019)**

**3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:**

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 75%: 1.545.624,17 €.
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. 25%: 515.208,06 €.

**4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:**

		DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
		2020	2021
<b>SUBVENCIÓN CONCEDIDA:</b>	2.060.832,23	412.166,45	1.648.665,78
PLAZOS			
		2020	2021
Inicio de ejecución		03/12/2019	
Final de ejecución		15/09/2020	15/09/2021
Final justificación		15/10/2020	15/10/2021



**8º. EXPEDIENTE: .521AND00135.**

**NOMBRE BENEFICIARIO:** P. LLINARES, S.L. NIF (B11234986)

**TÍTULO DEL PROYECTO:** Inversiones para mejorar el sistema de organización productivo.

**1. RESUMEN DE INVERSIONES:**

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES PRESENTADAS Y SUBVENCIONABLES
Suelo sanitario	28.630,00
Equipo de frio sala elaboración	5.184,08
Panelización almacén polivalente	15.000,00
Clasificadora	55.600,00
Envasadora al vacío doble campana	24.600,00
Puerta enrollable sala elaboración	2.237,10
<b>TOTAL</b>	<b>131.251,18</b>

**2. IMPORTE SUBVENCIÓN: SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (65.625,59 €, 50% de la inversión subvencionable)**

**3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:**

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 75%: 49.219,19 €.
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. 25%: 16.406,40 €.

**4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:**

		DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
		2020	2021
<b>SUBVENCIÓN CONCEDIDA:</b>	65.625,59	65.625,59	0,00
PLAZOS			
Inicio de ejecución		15/02/2019	
Final de ejecución		15/09/2020	
Final justificación		15/10/2020	



**9º. EXPEDIENTE: .521AND00124.**

**NOMBRE BENEFICIARIO:** PESCA Y SALAZONES DEL SUROESTE, S.A. NIF(A21007950)

**TÍTULO DEL PROYECTO:** Proyecto de nueva planta para mejoras tecnológicas en proceso de transformación.

**1. RESUMEN DE INVERSIONES:**

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES PRESENTADAS Y SUBVENCIONABLES
Movimiento de tierra	65.256,00
Cimentación	87.525,00
Estructura y cubierta	251.227,00
Saneamiento	29.300,00
Cerramiento	45.815,00
Solera ventilada congelados	48.510,00
Solera	83.225,00
Albañilería	52.725,00
Carpintería metálica	18.850,00
Urbanización	42.500,00
Aislamiento y puertas frigoríficas	321.400,00
Instalación frigorífica	630.000,00
Fontanería	32.000,00
Protección contra incendios	35.000,00
Estanterías	65.000,00
Instalación eléctrica	116.000,00
Congelador de salmuera con clasificadora	440.000,00
Honorarios de ingeniería	60.000,00
Carretilla elevadora eléctrica	29.000,00
Bascula de suelo inox. 3.000 kg	2.775,00
<b>TOTAL</b>	<b>2.456.108,00</b>



**2. IMPORTE SUBVENCIÓN: UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CINCUENTA Y CUATRO EUROS (1.228.054,00 €, 50% de la inversión subvencionable)**

**3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:**

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 75%: 921.040,50 €.
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. 25%: 307.013,50 €.

**4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:**

		DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
		2020	2021
<b>SUBVENCIÓN CONCEDIDA:</b>	1.228.054,00	245.610,80	982.443,20
<b>PLAZOS</b>			
		2020	2021
Inicio de ejecución		28/11/2019	
Final de ejecución		15/09/2020	15/09/2021
Final justificación		15/10/2020	15/10/2021



**10º. EXPEDIENTE: .521AND00143.**

**NOMBRE BENEFICIARIO:** CONGELADOS APOLO S.L. NIF (B18240838)

**TÍTULO DEL PROYECTO:** Transformación de los productos de IV y V gama.

**1. RESUMEN DE INVERSIONES:**

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES PRESENTADAS	INVERSIONES SUBVENCIONABLES	INVERSIONES NO SUBVENCIONABLES
Construcciones	677.358,00	677.358,00	
Instalaciones y Equipos	712.030,00	712.030,00	
Equipos dotación instalaciones	56.940,00	0,00	56.940,00
Maquinaria elaboración productos	172.590,00	0,00	172.590,00
Equipos elaboración de productos	63.700,00	63.700,00	
Túnel espiral continuo de frío	120.000,00	120.000,00	
Glaseadora con equipo de frío	36.450,00	36.450,00	
Maquinaria pasteurización	113.427,00	0,00	113.427,00
Sistema pesaje y etiquetado automático	102.912,00	102.912,00	
Equipo precintado envase final	5.620,00	5.620,00	
Depuradora (Tratamiento Físico-Químico)	117.362,00	117.362,00	
Intercambiador de calor	62.340,00	62.340,00	
Estudios previos	12.330,00	12.330,00	
<b>TOTAL</b>	<b>2.253.059,00</b>	<b>1.910.102,00</b>	<b>342.957,00</b>

De la inversión presentada, se deducen 342.957,00 € de las siguientes partidas, por existir vinculación entre los proveedores de los presupuestos presentados:

- Equipos dotación instalaciones, 56.940,00 €.
- Maquinaria elaboración productos, 172.590,00 €.
- Maquinaria pasteurización, 113.427,00 €.

**2. IMPORTE SUBVENCIÓN: NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y UN EUROS (955.051,00 €, 50% de la inversión subvencionable)**



**3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:**

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 75%: 716.288,25 €.
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. 25%: 238.762,75 €.

**4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:**

		DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
		2020	2021
<b>SUBVENCIÓN CONCEDIDA:</b>	955.051,00	95.505,10	859.545,90
<b>PLAZOS</b>			
		2020	2021
Inicio de ejecución		17/06/2019	
Final de ejecución		15/09/2020	15/09/2021
Final justificación		15/10/2020	15/10/2021



**11º. EXPEDIENTE: .521AND00139.**

**NOMBRE BENEFICIARIO:** PRODUCTOS DE ALMADRABA, S.L.

NIF (B11545027)

**TÍTULO DEL PROYECTO:** Ampliación y mejora de la capacidad productiva de atún rojo salvaje almadraba.

**1. RESUMEN DE INVERSIONES:**

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES PRESENTADAS	INVERSIONES SUBVENCIONABLES	INVERSIONES NO SUBVENCIONABLES
Obra civil	1.357.194,02	1.233.326,94	123.867,08
Instalación frigorífica	1.496.000,00	1.496.000,00	
Maquinaria de proceso	616.850,58	614.460,58	2.390,00
Otros equipos de proceso	556.263,64	510.874,94	45.388,70
Mobiliario (varios)	36.833,09	17.719,34	19.113,75
Equipos informáticos	62.294,26	57.990,98	4.303,28
Útiles varios	15.991,70	12.407,71	3.583,99
Honorarios de proyecto y dirección de obra	170.000,00	170.000,00	
<b>TOTAL</b>	<b>4.311.427,29</b>	<b>4.112.780,49</b>	<b>198.646,80</b>

De la inversión presentada, se deducen 198.646,80 € de las siguientes partidas:

- Obra civil, 123.867,08 €: de los cuales 48.077,87 € corresponden a conceptos no desglosados (seguridad y salud, control de residuos de la obra y plan de control), 1.748,25 € en concepto de montaje de material reutilizado desmontado en cerramientos frigoríficos por no ser subvencionables el material de segunda mano y 74.040,96 € de la parte proporcional de obra de la tienda, la cafetería y el comedor por no ser parte de la actividad de transformación.
- Maquinaria de proceso, 2.390,00 €: correspondientes a una báscula situada en la tienda, según desglose de inversiones aportado.
- Otros equipos de procesos 45.388,70 €: correspondientes a todos los conceptos de esta partida imputados, según desglose de inversiones aportado, a la tienda o el comedor (Muebles de cocina, calefactor ropa, mata insectos, estantería acero, recinto frigorífico, estantería aluminio, vitrina, equipo aire acondicionado, etc..).
- "Mobiliario (varios)" 19.113,75 €: de los cuales 15.018,45 € correspondientes a todos los conceptos de esta partida imputados, según desglose de inversiones aportado, a la tienda o el comedor y 4.095,30 € correspondientes a pequeños aparatos sanitarios por no ser subvencionables (11 dispensadores de gorros-guantes y 3 portarrollos).
- Equipos informáticos 4.303,28 €: correspondientes a diferentes conceptos no subvencionables (dietas y desplazamientos, 3 ordenadores situados en vestuario y tienda y demás conceptos imputados a la tienda).
- Útiles varios: 3.583,99 €: correspondientes a diferentes conceptos no subvencionables (19 portarrollos, herramientas de taller por ser útiles de mantenimiento y varios conceptos situados en la tienda).



**2. IMPORTE SUBVENCIÓN: DOS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (2.056.390,25 €, 50% de la inversión subvencionable)**

**3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:**

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 75%: 1.542.292,69 €.
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. 25%: 514.097,56 €.

**4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:**

		DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
		2020	2021
<b>SUBVENCIÓN CONCEDIDA:</b>	2.056.390,25	1.645.112,20	411.278,05
PLAZOS			
		2020	2021
Inicio de ejecución		24/05/2019	
Final de ejecución		15/09/2020	15/09/2021
Final justificación		15/10/2020	15/10/2021

**5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

Aportar licencia de apertura modificada, conforme a la ampliación.



**12º. EXPEDIENTE: .521AND00126.**

**NOMBRE BENEFICIARIO:** MARISCOS MÉNDEZ, S.L. NIF (B21173786)

**TÍTULO DEL PROYECTO:** Nuevas inversiones en planta de elaboración y transformación de productos pesqueros.

**1. RESUMEN DE INVERSIONES:**

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES PRESENTADAS Y SUBVENCIONABLES
Mejora acceso baño de precocinados	4.500,00
Techo almacén de envases	26.800,00
Instalación eléctrica almacén de envases	1.500,00
Inst. contra incendios almacén de envases	9.000,00
Separación zona vestuarios y comedor	3.000,00
Cámara refrigerada en sala de manipulación	10.000,00
Mejora instalación frigorífica túnel congelación	18.500,00
Taquillas vestuarios	2.000,00
Control acceso huella digital	3.000,00
Maquina vacío	26.000,00
Detector de metales	14.000,00
Etiquetadora/pesadora peso variable	28.000,00
Sumideros registrables (10 unidades)	4.500,00
Iluminación led sala de elaboración	1.500,00
Carretilla elavadora eléctrica	26.360,00
Software trazabilidad	22.000,00
Sistema de control	5.000,00
Implantación ifs	10.000,00
Honorarios ingeniería	15.000,00
Carros almacenamiento inoxidable (6 unid.)	11.400,00
<b>TOTAL</b>	<b>242.060,00</b>



**2. IMPORTE SUBVENCIÓN: CIENTO VEINTIUNO MIL TREINTA EUROS (121.030,00 €, 50% de la inversión subvencionable)**

**3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:**

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 75%: 90.772,50 €.
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. 25%: 30.257,50 €.

**4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:**

		DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
		2020	2021
<b>SUBVENCIÓN CONCEDIDA:</b>	121.030,00	121.030,00	0,00
<b>PLAZOS</b>			
Inicio de ejecución		24/05/2019	
Final de ejecución		15/09/2020	
Final justificación		15/10/2020	



**13º. EXPEDIENTE: .521AND00144.**

**NOMBRE BENEFICIARIO:** CONGELADOS EL MAR DE LA SIERRA, S.L. NIF (B14704308)

**TÍTULO DEL PROYECTO:** Cocedero de mariscos, distribución y elaboración de pescados, mariscos, productos congelados y almacén polivalente.

**1. RESUMEN DE INVERSIONES:**

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES PRESENTADAS	INVERSIONES SUBVENCIONABLES	INVERSIONES NO SUBVENCIONABLES
Mobiliario acero inoxidable	11.516,00	11.516,00	
Menaje y utensilios	922,55	922,55	
Equipos informáticos	7.450,10	6.746,75	703,35
Mobiliario de oficina	2.410,40	2.410,40	
Programas de gestión	3.435,90	2.556,00	879,90
Elementos de transporte exterior: camión congelación	77.125,00	0,00	77.125,00
Elementos de transporte exterior: furgoneta congelación	28.489,92	7.780,00	20.709,92
Suministros fontanería específico	2.880,07	1.784,27	1.095,80
Elementos de transporte interior: máquina elevadora	19.541,77	19.541,77	
Maquinaria almacén	4.905,00	4.905,00	
Diseño de marca y rotulación	4.756,00	2.515,00	2.241,00
Equipamiento de sonido	285,00	0,00	285,00
Islas congeladoras	5.250,00	5.250,00	
Maquinaria limpieza	2.799,45	2.095,00	704,45
Mobiliario vestuarios	828,22	828,22	
Pequeño electrodoméstico	4.191,33	906,80	3.284,53
Ropa de trabajo	1.926,97	0,00	1.926,97
Diseño de catálogo digital	1.200,00	1.200,00	
Obra civil incluido paneles frigoríficos cámaras y salas	102.278,74	102.278,74	
Honorarios arquitectos	7.600,00	7.600,00	
Equipos de frío	51.260,62	51.260,62	
<b>TOTAL</b>	<b>341.053,04</b>	<b>232.097,12</b>	<b>108.955,92</b>



De la inversión presentada, se deducen 108.955,92 € de las siguientes partidas:

- Equipos informáticos, 703,35 €: correspondiente a canon y cuota anual de mantenimiento de una tablet y calculadoras de oficina, por no ser subvencionables las cuotas de mantenimiento ni el material de oficina.
- Programas de gestión, 879,90 €: correspondiente a varios conceptos no subvencionables (cuota anual de alojamiento pack ecommerce y mantenimiento anual de la aplicación).
- Elementos de transporte exterior “camión congelación”, 77.125,00 €: correspondientes a varios conceptos no subvencionable por ser elementos de transporte externos, de los cuales, 45.000,00 € corresponden a una cabeza de camión Renault, 22.825,00 € de un furgón isotermo y 9.300,00 € de rotulación con vinilo en la cabeza de camión.
- Elementos de transporte exterior “furgoneta congelación”, 20.709,92 €: de un furgón por no ser subvencionables los elementos de transporte que externos.
- Suministros fontanería específico, 1.095,80 €: correspondientes a gastos ya incluidos en la obra civil (lavabo, pedestal, plato de ducha, mampara y estuche).
- Diseño de marca y rotulación, 2.241,00 €: correspondientes a conceptos no subvencionables de rotulación y cartelería.
- Equipamiento de sonido, 285,00 €: correspondiente a una microcadena, por no ser parte de la actividad de transformación.
- Maquinaria de limpieza, 704,45 €: correspondientes a un calentador y una válvula, por ser gastos ya incluidos en la obra civil.
- Pequeño electrodoméstico, 3.284,53 €: correspondientes a varios conceptos no subvencionables (videovigilancia, alarma, televisión, cámara de fotos y caja de luz).
- Ropa de trabajo, 1.926,97 €: correspondientes chalecos, zapatos de trabajo impermeables, parkas, pantalones, botas y guantes impermeables, por no ser subvencionable la ropa de trabajo.

**2. IMPORTE SUBVENCIÓN: CIENTO DIECISÉIS MIL CUARENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (116.048,56 €, 50% de la inversión subvencionable)**

**3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:**

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 75%: 87.036,42 €.
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. 25%: 29.012,14 €.

**4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:**

		DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
		2020	2021
<b>SUBVENCIÓN CONCEDIDA:</b>	116.048,56	116.048,56	0,00
<b>PLAZOS</b>			
Inicio de ejecución		10/07/2019	
Final de ejecución		15/09/2020	
Final justificación		15/10/2020	

**5. DOCUMENTACIÓN PENDIENTE DE PRESENTAR**

Licencia de apertura.



**14º. EXPEDIENTE: .521AND00141.**

**NOMBRE BENEFICIARIO:** EMBUTIDOS MARINEROS, S.L.U. NIF (B11465564)

**TÍTULO DEL PROYECTO:** Ampliación maquinaria, introducción nuevos mercados, creación nuevos productos I+D.

**1. RESUMEN DE INVERSIONES:**

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES PRESENTADAS	INVERSIONES SUBVENCIONABLES	INVERSIONES NO SUBVENCIONABLES
Plataforma elevadora 8 mts	11.700,00	11.500,00	200,00
Transpaleta manual inoxidable	1.580,00	1.490,00	90,00
Optimización de recursos y eliminación de residuos en agua	66.503,00	65.124,30	1.378,70
Línea de tratamientos térmicos de cocción	35.653,95	35.653,95	
Mesas de trabajo inox, salas procesos	8.324,00	8.324,00	
Taquillas y armarios	514,00	514,00	
Equipos y elementos informáticos	495,04	495,04	
Línea de envasado	121.297,70	121.297,70	
Peladora cefalópodos	11.565,00	9.315,70	2.249,30
Cutter	81.257,00	81.257,00	
<b>TOTAL</b>	<b>338.889,69</b>	<b>334.971,69</b>	<b>3.918,00</b>

De la inversión presentada, se deducen 3.918,00 € correspondientes a la diferencia existente entre lo solicitado inicialmente en el anexo I (334.971,69 €) y lo solicitado en el Anexo II (338.889,69 €), sin una justificación adecuada de dicho incremento en las diferentes partidas.

**2. IMPORTE SUBVENCIÓN: CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (167.485,85 €, 50% de la inversión subvencionable)**

**3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:**

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 75%: 125.614,39 €.
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. 25%: 41.871,46 €.



**4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:**

		<b>DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	
		<b>2020</b>	<b>2021</b>
<b>SUBVENCIÓN CONCEDIDA:</b>	167.485,85	100.491,51	66.994,34
<b>PLAZOS</b>			
		<b>2020</b>	<b>2021</b>
Inicio de ejecución		11/07/2019	
Final de ejecución		15/09/2020	15/09/2021
Final justificación		15/10/2020	15/10/2021



**15º. EXPEDIENTE: .521AND00105.**

**NOMBRE BENEFICIARIO:** SOUTH OCEAN S.L. NIF (B90195157)

**TÍTULO DEL PROYECTO:** Medidas de transformación de los productos de la pesca y la acuicultura.

**1. RESUMEN DE INVERSIONES:**

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES PRESENTADAS	INVERSIONES SUBVENCIONABLES	INVERSIONES NO SUBVENCIONABLES
Máquina de hielo picado. Envasadora automática y cintas de transporte incluidas.	75.000,00	75.000,00	
Equipos de frío para nueva cámara de almacén de congelados	59.492,00	59.491,89	0,11
Multicabezal para sistema de pesado automático con envasadora formadora automática	52.000,00	52.000,00	
Nuevo equipo de frío de cámara de almacén de congelados actual	42.300,00	42.250,00	50,00
Paneles para nueva sala de producción de hielo	35.000,00	35.000,00	
Instalación eléctrica zonas de ampliación	28.500,00	0,00	28.500,00
Equipos de frío nuevas cámaras de refrigeración 3 y 4	23.250,00	23.250,00	
Nuevo equipo de frío de cámara de refrigeración N.º 2	19.250,00	19.250,00	
Línea de lavado de cajas	17.760,00	17.760,00	
Línea de pasteurización de productos elaborados	17.500,00	17.250,00	250,00
Conjunto de cintas emplatadoras	16.750,00	16.200,00	550,00
Fenwich	15.900,00	15.250,00	650,00
Estanterías para palets en cámara de alim. Congelados	15.000,00	14.985,66	14,34
Cinta alimentadora multicabezal y de salida de bolsas	14.000,00	14.000,00	
Torre de refrigeración	12.840,00	12.838,50	1,50
Detector de metales	10.920,00	10.920,00	
Certificación IFS y convalidaciones por 2 años	9.525,00	9.525,00	
Equipos de frío sala elaboración de hielo	9.450,00	9.450,00	
Transpaleta eléctrica	8.900,00	8.900,00	



Contratación empresa asesora para implantación IFS	8.500,00	8.500,00	
Programa de trazabilidad e implantación	8.150,00	8.150,00	
Precintadora de cajas y flejadora de palets automática	4.950,00	4.950,00	
Polipasto	500,00	500,00	
Suelo y paneles para almacén zona trasera	22.800,00	0,00	22.800,00
Suelos y paredes para acondicionamiento doble planta	37.500,00	0,00	37.500,00
Máquina de vacío vertical	16.500,00	0,00	16.500,00
Puerta abatible 3,5x3	7.800,00	0,00	7.800,00
Puertas abatibles salas de producción (2 unidades)	5.000,00	0,00	5.000,00
Terminación suelo de nueva cámara de almacén de congelados	7.545,00	0,00	7.545,00
Adquisición y colocación de puertas de la nueva cámara de almacenamiento de congelados	13.400,00	0,00	13.400,00
<b>TOTAL</b>	<b>615.982,00</b>	<b>475.421,05</b>	<b>140.560,95</b>

De la inversión presentada, se deducen 140.560,95 € de las siguientes partidas:

- Equipos de frío para nueva cámara de almacén de congelados, 0,11 €: se ajusta al importe de la factura proforma seleccionada.
- Nuevo equipo de cámara de frío, 50,00 €: se ajusta al importe más económico de los tres presupuestos presentados.
- Instalación eléctrica zonas de ampliación, 28.500,00 €: se deduce en su totalidad por no haber presentado un correcto desglose del total de la instalación eléctrica, conforme al requerimiento de subsanación documental.
- Línea de pasteurización de productos elaborados, 250,00 €: se ajusta al importe más económico de los tres presupuestos presentados.
- Conjunto de cintas emplatadoras, 550,00 €: se ajusta al importe más económico de los tres presupuestos presentados.
- Fenwich, 650,00 €: se ajusta al importe más económico de los tres presupuestos presentados.
- Estanterías para palets en cámara de almacenamiento de congelados, 14,34 €: se ajusta al importe de la factura proforma seleccionada.
- Torre de refrigeración, 1,50 €: se ajusta al importe de la factura proforma seleccionada.
- Suelos y paneles para almacén zona trasera, Suelos y paredes para acondicionamiento doble planta, Máquina de vacío vertical, Puerta abatible 3,5x3, Puertas abatibles salas de producción (2 unidades), Terminación suelo de nueva cámara de almacén de congelados y Adquisición y colocación de puertas de la nueva cámara de almacenamiento de congelados, que suman un total de 110.545 €: se deducen en su totalidad. El Anexo II presenta diferencias en las inversiones solicitadas respecto al Anexo I, pues se suprimen partidas y se añaden las mencionadas. El interesado no marca la casilla de Reformulación en Anexo II ni tampoco justifica debidamente el fin de esta modificación respecto a la inversión inicial.



**2. IMPORTE SUBVENCIÓN: DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIEZ EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (237.710,53 €, 50% de la inversión subvencionable)**

**3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:**

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 75%: 178.282,90 €.
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. 25%: 59.427,63 €.

**4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:**

		DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
		2020	2021
<b>SUBVENCIÓN CONCEDIDA:</b>	237.710,53	23.771,05	213.939,48
PLAZOS			
		2020	2021
Inicio de ejecución		30/04/2019	
Final de ejecución		15/09/2020	15/09/2021
Final justificación		15/10/2020	15/10/2021



**16º. EXPEDIENTE: .521AND00137.**

**NOMBRE BENEFICIARIO:** FRICOMAR S.L. NIF (B29700838)

**TÍTULO DEL PROYECTO:** Adecuación de nave para industria de manipulación de pescado fresco y congelado.

**1. RESUMEN DE INVERSIONES:**

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES PRESENTADAS Y SUBVENCIONABLES
Demolición y movimiento de tierras	13.380,52
Cimentación y soleras	23.924,90
Saneamiento	9.837,00
Estructura metálica, entreplanta y forjado	10.800,00
Fontanería	1.225,00
Paneles y puertas frigoríficas	87.845,70
Instalación eléctrica en baja tensión	13.365,00
Instalación frigorífica	115.600,00
Instalación contra incendios	26.198,00
Instalación informática	9.084,00
Sistema de trazabilidad	8.600,00
Maquinaria de proceso	67.100,00
Equipos de transporte interno	23.800,00
Equipamiento de oficina	4.790,00
Estanterías metálicas para cámaras	7.540,00
Seguridad y salud	1.700,00
Proyecto, Dirección de Obras, legalización	38.500,00
<b>TOTAL</b>	<b>463.290,12</b>



**2. IMPORTE SUBVENCIÓN: DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (231.645,06 €, 50% de la inversión subvencionable)**

**3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:**

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 75%: 173.733,79 €.
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. 25%: 57.911,27 €.

**4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:**

		DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
		2020	2021
<b>SUBVENCIÓN CONCEDIDA:</b>	231.645,06	231.645,06	0,00
<b>PLAZOS</b>			
Inicio de ejecución		26/11/2019	
Final de ejecución		15/09/2020	
Final justificación		15/10/2020	



**17º. EXPEDIENTE: .521AND00128.**

**NOMBRE BENEFICIARIO:** ALBACOR INDUSTRIA DEL MAR, S.L. NIF (B14793327)

**TÍTULO DEL PROYECTO:** Proyecto de mejora de industria de transformación y comercialización de productos de la pesca.

**1. RESUMEN DE INVERSIONES:**

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES PRESENTADAS Y SUBVENCIONABLES
Tratamiento superficial de suelo de expedición	13.759,00
Peladora para bacalao	12.500,00
Cortadora de sierra	5.500,00
Sistema de control para gestión de almacén	11.635,00
Honorarios Proyecto y Dirección de obra	3.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>46.394,00</b>

**2. IMPORTE SUBVENCIÓN: VEINTITRÉS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE EUROS (23.197,00 €, 50% de la inversión subvencionable)**

**3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:**

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 75%: 17.397,75 €.
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. 25%: 5.799,25 €.

**4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:**

		DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
		2020	2021
<b>SUBVENCIÓN CONCEDIDA:</b>	23.197,00	23.197,00	0,00
<b>PLAZOS</b>			
Inicio de ejecución		05/07/2019	
Final de ejecución		15/09/2020	
Final justificación		15/10/2020	



**18º. EXPEDIENTE: .521AND00127.**

**NOMBRE BENEFICIARIO:** PRODUCTOS VEGETALES DEL MAR, S.L.

NIF (B72291255)

**TÍTULO DEL PROYECTO:** Secadero de algas.

**1. RESUMEN DE INVERSIONES:**

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES PRESENTADAS Y SUBVENCIONABLES
Máquina secadero	40.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>40.000,00</b>

**2.IMPORTE SUBVENCIÓN: VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €, 50% de la inversión subvencionable)**

**3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:**

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 75%: 15.000,00 €.
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. 25%: 5.000,00 €.

**4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:**

		DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
		2020	2021
<b>SUBVENCIÓN CONCEDIDA:</b>	20.000,00	20.000,00	0,00
PLAZOS			
Inicio de ejecución		21/05/2019	
Final de ejecución		15/09/2020	
Final justificación		15/10/2020	



**19º. EXPEDIENTE: .521AND00133.**

**NOMBRE BENEFICIARIO:** FRINOVA 2005, S.L. NIF (B14716864)

**TÍTULO DEL PROYECTO:** Ampliación de industria para la transformación y envasado de productos de la pesca.

**1. RESUMEN DE INVERSIONES:**

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES PRESENTADAS	INVERSIONES SUBVENCIONABLES	INVERSIONES NO SUBVENCIONABLES
Demolición	5.920,00	5.920,00	
Movimiento de tierras	7.293,78	7.293,78	
Cimentación	41.810,92	41.810,92	
Saneamiento	6.448,00	6.448,00	
Estructura metálica y cubiertas	59.712,25	59.712,25	
Placas prefabricadas hormigón	16.960,00	16.960,00	
Albañilería	5.984,60	5.984,60	
Revestimientos	2.692,80	2.692,80	
Carpintería	12.949,50	12.949,50	
Fontanería	890,00	890,00	
Paneles y puertas frigoríficas	59.262,37	59.261,95	0,42
Instalación eléctrica en BT	10.014,00	10.014,00	
Instalación frigorífica	69.500,00	69.500,00	
Instalación contra incendios	8.712,00	8.712,00	
Equipos y maquinaria	18.500,00	18.500,00	
Equipos de transporte interno	9.000,00	9.000,00	
Seguridad y salud	2.600,00	2.600,00	
Proyecto, dirección de obras y legalización	26.900,00	26.000,00	900,00
<b>TOTAL</b>	<b>** Expresión incorrecta **</b>	<b>364.249,80</b>	<b>900,42</b>



De la inversión presentada, se deducen 900,42 € de las siguientes partidas:

- Paneles y puertas frigoríficas, 0,42 €: se ajusta al importe de la factura proforma seleccionada.
- Proyecto, dirección de obras y legalización, 900,00 €: correspondientes gastos de Legalización, por no ser subvencionable este tipo de gastos.

**2. IMPORTE SUBVENCIÓN: CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTICUATRO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (182.124,90 €, 50% de la inversión subvencionable)**

**3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:**

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 75%: 136.593,68 €.
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. 25%: 45.531,23 €.

**4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:**

		DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
		2020	2021
<b>SUBVENCIÓN CONCEDIDA:</b>	182.124,90	127.487,43	54.637,47
PLAZOS			
		2020	2021
Inicio de ejecución		24/06/2019	
Final de ejecución		15/09/2020	15/09/2021
Final justificación		15/10/2020	15/10/2021



**20º. EXPEDIENTE: .521AND00110.**

**NOMBRE BENEFICIARIO:** PESCACIAL S.L.

NIF (B41765918)

**TÍTULO DEL PROYECTO:** Ampliación de instalaciones para mejora de proceso productivo y calidad del producto.

**1. RESUMEN DE INVERSIONES:**

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES PRESENTADAS	INVERSIONES SUBVENCIONABLES	INVERSIONES NO SUBVENCIONABLES
Lavamanos automático	15.282,00	15.102,00	180,00
Lavadora de cajas	15.678,00	15.678,00	
Cocedero 1500 kg/h	92.300,00	92.300,00	
Adecuación sala cocido y montaje	18.000,00	18.000,00	
Cribadora automática de cangrejos	25.000,00	25.000,00	
Cámara mantenimiento frescos (Instalación frigorífica)	19.000,00	19.000,00	
Cámara mantenimiento frescos. (Panelado)	14.250,00	14.250,00	
Cámara mantenimiento frescos.(Obra Civil)	10.000,00	10.000,00	
Ampliación sala empaquetado. (Panelado)	8.600,00	8.600,00	
Ampliación sala empaquetado. (Solera sanitaria)	3.000,00	3.000,00	
Ampliación túnel congelado. (Panelado)	6.990,00	6.990,00	
Ampliación túnel congelado. (Obra civil)	6.400,00	6.400,00	
Refuerzo cámara congelación 2	24.000,00	24.000,00	
Instalación eléctrica	13.500,00	13.500,00	
Instalación fontanería	2.000,00	2.000,00	
Instalación saneamiento	2.200,00	2.200,00	
Honorarios proyecto y dirección obra	17.000,00	16.000,00	1.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>293.200,00</b>	<b>292.020,00</b>	<b>1.180,00</b>



De la inversión presentada, se deducen 1.180,00 € de las siguientes partidas:

- Lavamanos automático, 180,00 €: correspondientes a pequeños aparatos sanitarios no subvencionables (dispensador de papel y papelera).
- Honorarios proyecto y dirección de obra, 1.000,00 €: correspondientes a tramitaciones y licencias, por no ser subvencionable este tipo de gastos.

**2. IMPORTE SUBVENCIÓN: CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DIEZ EUROS (146.010,00 €, 50% de la inversión subvencionable)**

**3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:**

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 75%: 109.507,50 €.
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. 25%: 36.502,50 €.

**4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:**

		DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
		2020	2021
<b>SUBVENCIÓN CONCEDIDA:</b>	146.010,00	73.005,00	73.005,00
<b>PLAZOS</b>			
		<b>2020</b>	<b>2021</b>
Inicio de ejecución		26/11/2019	
Final de ejecución		15/09/2020	15/09/2021
Final justificación		15/10/2020	15/10/2021



**21º. EXPEDIENTE: .521AND00106.**

**NOMBRE BENEFICIARIO:** CONGELADOS LOPEMAR S.L. NIF (B29402351)

**TÍTULO DEL PROYECTO:** Proyecto de adecuación y ampliación de cámara frigorífica y sala de elaboración.

**1. RESUMEN DE INVERSIONES:**

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES PRESENTADAS	INVERSIONES SUBVENCIONABLES	INVERSIONES NO SUBVENCIONABLES
Construcciones de transformación y envasado	262.588,31	235.788,31	26.800,00
Instalaciones y equipos de transformación y envasado	76.806,18	76.806,18	
Instalaciones y equipos de congelación y refrigeración	553.345,00	544.081,07	9.263,93
Instalaciones y equipos de servicio	156.883,71	153.804,41	3.079,30
Instalaciones y equipos de transporte internos	79.881,00	70.872,00	9.009,00
Trazabilidad	114.794,00	114.794,00	
Honorarios	7.000,00	7.000,00	
<b>TOTAL</b>	<b>1.251.298,20</b>	<b>1.203.145,97</b>	<b>48.152,23</b>

De la inversión presentada, se deducen 48.152,23 € de las siguientes partidas:

- Construcciones de transformación y envasado, 26.800,00 €: correspondientes al concepto "Cimentación con solera y aislamiento" por no ser subvencionables las partida alzadas.
- Instalaciones y equipos de congelación y refrigeración, 9.263,93 €: de los cuales, 1.329,30 € correspondientes al ajuste del importe del concepto "Paneles y puertas frigoríficas" al más económico de los tres presupuestos presentados y 7.934,63 € correspondientes al exceso respecto al importe presentado con el anexo I y aprobado en la Propuesta de Resolución Provisional para esta partida (544.081,07 €).
- Instalaciones y equipos de servicio, 3.079,30 €: descontadas del concepto "Instalación eléctrica y fontanería" (82.363,71 €), de los que 2.630,00 € correspondientes a varias partidas alzadas al no ser subvencionables y 449,30 € correspondientes al exceso respecto al importe presentado con el anexo I y aprobado en la Propuesta de Resolución Provisional para este concepto (79.284,41 €).
- Instalaciones y equipos de transporte internos, 9.009,00 €: se ajusta al importe más económico de los tres presupuestos presentados.

**2. IMPORTE SUBVENCIÓN: SEISCIENTOS UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (601.572,99 €, 50% de la inversión subvencionable)**



**3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:**

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 75%: 451.179,74 €.
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. 25%: 150.393,25 €.

**4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:**

		DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
		2020	2021
<b>SUBVENCIÓN CONCEDIDA:</b>	601.572,99	60.157,30	541.415,69
PLAZOS			
		2020	2021
Inicio de ejecución		03/12/2019	
Final de ejecución		15/09/2020	15/09/2021
Final justificación		15/10/2020	15/10/2021

